

10.10 es el Día Mundial

Por la Abolición de la Pena de Muerte.
Es un mejor Mundo sin ella.

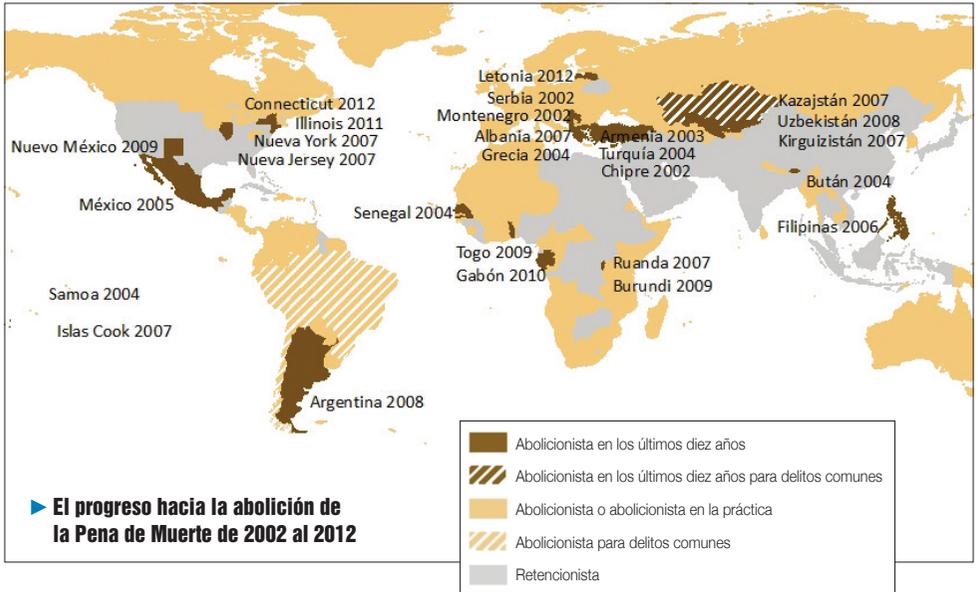


2002-2012 10 Años de la Coalición Mundial
Contra la Pena de Muerte

10 DE OCTUBRE
2012

DÍA MUNDIAL
CONTRA LA PENA
DE MUERTE

COALICIÓN
MUNDIAL
CONTRA LA PENA DE MUERTE
www.worldcoalition.org



En los últimos diez años se ha logrado un progreso significativo para poner fin definitivo a la pena de muerte.

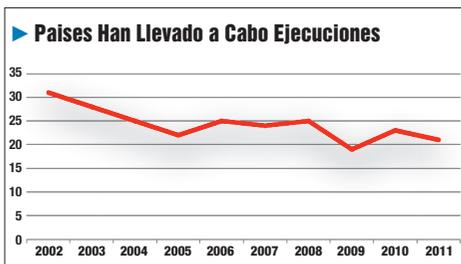
El impulso a nivel mundial sigue creciendo hacia la abolición total y muchos países que retienen la pena de muerte la han abolido en la práctica o restringen su uso a muy pocos delitos o a ciertas categorías de individuos. Sin embargo, queda mucho trabajo por hacer para poner fin a la pena de muerte. La tendencia general sugiere que la pena capital a nivel mundial está en declive, pero los países que siguen imponiéndola, lo hacen a un ritmo alarmante.



La tendencia mundial hacia la abolición: El Progreso de los últimos diez años

Durante la última década hemos visto un aumento enorme en los países que oficialmente han abolido la pena de muerte o que han eliminado su práctica.

- 141 países son abolicionistas en la ley o en la práctica;
- 97 países han abolido la pena de muerte para todos los delitos;
- 36 países han abolido la pena de muerte en la práctica;
- 8 países han abolido la pena de muerte para los delitos comunes.



Estas cifras se basan en los datos de Amnistía Internacional para 198 países, que incluyen a Taiwán, la Autoridad Palestina, Sudán del Sur, las Islas Cook y Niue.



Países Retencionistas y Abolicionistas

Según Amnistía Internacional, 21 países registraron ejecuciones en 2011, en comparación con 31 países hace 10 años. Incluso los E.E.U.U., uno de los peores ofensores en el uso de la pena de muerte, ha mostrado progreso en este asunto, al observarse que varios estados han abolido la pena de muerte.

Más aún, muchos otros países han abolido la pena de muerte en la última década, incluyendo: Albania, Argentina, Armenia, Bután, Burundi, las Islas Cook, Gabón, Grecia, Kirguistán, Letonia, México, las Filipinas, Ruanda, Samoa, Senegal, Togo, Turquía y Uzbekistán.

Varios países que no han abolido la pena de muerte en su ordenamiento legal, por lo

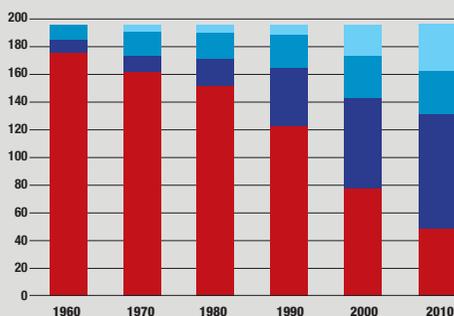
menos la han eliminado en su práctica, ya sea al declarar una moratoria oficial o por no llevar a cabo las ejecuciones. Por ejemplo, desde el año 2004, Sierra Leona y Nigeria han declarado una moratoria de las ejecuciones y Tayikistán ha tenido una moratoria a las condenas de muerte y ejecuciones.

Países como Antigua y Barbuda, Trinidad y Tobago y Argelia no han llevado a cabo ejecuciones en los últimos años. Esperamos que su comportamiento continúe hacia la eventual abolición. En otro ejemplo, Suazilandia describió su situación ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como, "retencionistas en la ley, abolicionistas en la práctica."

Muchos países que aún no han abolido la pena capital o impuesto una moratoria, han tomado medidas para restringir el alcance de la pena de muerte.

Kazajistán ha abolido la pena de muerte para los delitos comunes.

Las Tendencias de Países Retencionistas y Abolicionistas

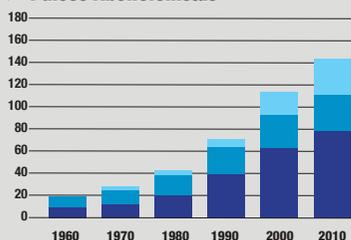


La definición de "abolicionista en la práctica," de esta hoja informativa se ha basado en la definición de Amnistía Internacional, que indica, "Países que mantienen la pena de muerte para los delitos comunes como el asesinato, pero pueden ser considerados abolicionistas en la práctica porque no han llevado ejecuciones durante los últimos diez años y se entiende que tienen una política o práctica establecida para no llevar a cabo ejecuciones. Esta lista también incluye a los países que han hecho un compromiso internacional de no aplicar la pena de muerte."

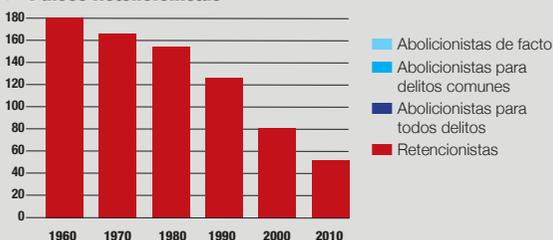


Vea Países Abolicionistas y Retencionistas, Amnistía Internacional, <http://www.amnesty.org/en/death-penalty/abolitionist-and-retentionist-countries>, visitado por última vez 05 de junio 2012.

Países Abolicionistas



Países Retencionistas



Abolicionistas de facto
Abolicionistas para delitos comunes
Abolicionistas para todos los delitos
Retencionistas

China recientemente eliminó la pena de muerte para ciertos delitos económicos, y ha vuelto a implementar la revisión obligatoria del Tribunal Supremo Popular sobre todos los casos de pena de muerte. El Tribunal Supremo de Bombay, India, anuló la pena de muerte mandatoria en casos de drogas en 2011. Taiwán también redujo los crímenes que podían ser castigados con pena capital.

En la última década, varios países retencionistas han puesto en práctica muchas de las salvaguardas internacionales en su aplicación de la pena de muerte y han eliminado el castigo para ciertas categorías de personas. Por ejemplo:

• **Personas sufriendo de discapacidades intelectuales:**

En 2003, el Tribunal Supremo de E.E.U.U. prohibió la ejecución de personas con discapacidades intelectuales.

• **Personas sufriendo de enfermedades mentales:**

Tailandia suspendió el uso de la pena de muerte contra las personas que sufren trastornos mentales.

• **Juveniles:**

Aunque unos pocos países, entre ellos Arabia Saudí, Sudán y Yemen han condenado a muerte a delincuentes juveniles, Irán fue el único país, en el 2010 y 2011, que ejecutó a menores de 18 años al momento de cometerse el delito. En una movida prometedor, en mayo de 2011, Sudán aceptó las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de no aplicar la pena de muerte a infractores juveniles.

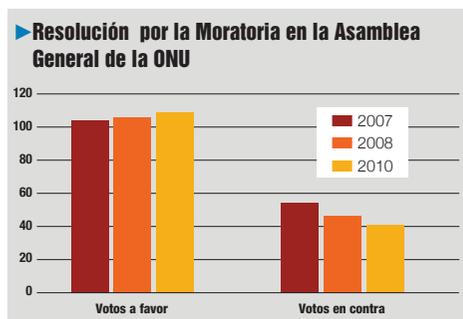
• **Mujeres Embarazadas:**

En 2003, Uganda declaró que la pena de muerte no puede ser impuesta a una mujer embarazada y que, en su lugar, recibirá una sentencia de cadena perpetua.



Los Últimos Desarrollos Jurídicos Internacionales

La ONU, por medio de su Secretario General o a través de los Procedimientos Especiales del Consejo de los Derechos Humanos del ONU, ha continuado sus esfuerzos para fomentar que los países con pena de muerte eliminen su uso, invoquen una moratoria o limiten su alcance.



Por otra parte, en 2007, 2008 y 2010, la Asamblea General del ONU adoptó 3 resoluciones llamando a los Estados a:

- establecer una moratoria en las ejecuciones con la visión de abolir la pena de muerte;
- restringir el número de delitos que se castiga con pena capital;
- publicar información sobre su uso;
- respetar las normas internacionales que proveen salvaguardas que garantizan la protección de los derechos de los condenados a muerte;
- no reintroducir la pena de muerte después de ser abolida;

La Coalición Mundial lidera la campaña para apoyar el próximo voto a favor de esta resolución en 2012.

Vea <http://www.worldcoalition.org/moratorium.html>



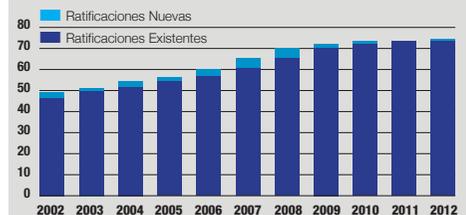
10 Razones para poner fin a la pena de muerte

- 1 Ningún estado debe tener el poder de tomar la vida de un ciudadano.**
- 2 Es irrevocable:** no hay un sistema de justicia que esté a salvo de un error judicial y es probable que gente inocente sean condenadas a muerte.
- 3 No mantiene la sociedad segura.** Nunca se ha demostrado que la pena de muerte disuade a los delinquentes con mayor eficacia que otros castigos.
- 4 No es justa.** La pena de muerte es discriminatoria y a menudo se utiliza de forma desproporcionada contra los pobres, los enfermos mentales, las minorías raciales y étnicas; en algunos lugares del mundo se aplica la pena de muerte de manera discriminatoria por motivos de orientación sexual o de religión.
- 5 No todas las familias de las víctimas de asesinato quieren la pena de muerte.** Un número grande y en aumento de familiares de las víctimas alrededor de todo el mundo rechazan la pena de muerte y se pronuncian en contra de ella, aduciendo que ese castigo no trae de vuelta ni honra su ser querido asesinado, que no ayuda a sanar el dolor de la muerte, y que viola sus creencias éticas y religiosas.
- 6 Se crea más dolor:** la pena de muerte causa un inmenso dolor en los familiares de los condenados a muerte y a las familias de aquellos que han sido ejecutados.
- 7 Es inhumano, cruel y degradante:** Las condiciones en el corredor de la muerte son inhumanas e infligen sufrimiento psicológico extremo; la ejecución es una agresión física y mental.
- 8 Se aplica mayoritariamente en violación de las normas internacionales:** se incumple con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que establece que toda persona tiene derecho a la vida y que nadie podrá ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o castigo degradante. También está en contradicción con la tendencia de la comunidad internacional hacia la abolición, reflejada por tres votaciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas que llaman a establecer una moratoria en el uso de la pena de muerte. (resoluciones 62/149, 63/168, 65/206, adoptada en diciembre 2007, 2008 y 2010.)
- 9 Es ineficiente.** Tiempo, dinero y recursos se niegan a otras medidas más eficaces para hacer cumplir la ley.
- 10 Niega la posibilidad de rehabilitar al criminal.**

Cada año crece el apoyo de los estados miembros de la ONU a favor de esta resolución tan importante, al igual que crece el número de los países que ratifican el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte. Hasta la fecha, 74 países son partes en el Protocolo, con Mongolia, Brasil, Argentina, las Filipinas, San Marino y Turquía uniéndose en esta última década.

La Coalición Mundial encabeza una campaña para promover las ratificaciones del Segundo Protocolo Facultativo. Los países destinatarios de la campaña de ratificación de 2012 son: la República Dominicana, Letonia,

Las ratificaciones del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, destinado a abolir la pena de muerte



Benín, Mongolia, Bolivia, Polonia, Angola, Armenia, Burundi y El Salvador.

Vea <http://www.worldcoalition.org/protocol.html>.





Enfoque al futuro: Retos de los próximos 10 años.

A pesar del progreso mundial, queda trabajo por hacer para incrementar los países que abolen la pena de muerte, detener los esfuerzos de restablecer la pena de muerte o ampliar el ámbito de su alcance, para asegurar que las garantías procesales sean seguidas en todos los casos de la pena de muerte y que la información sobre su uso esté disponible al público.

Mientras se observa un progreso en las restricciones al uso de la pena de muerte en esta última década, algunos países han ampliado o han tratado de ampliar su alcance para incluir:

- **Drogas:** 32 países o territorios todavía tienen leyes que imponen la pena de muerte para delitos de drogas. Los culpables de casos de drogas constituyen la mayoría de los condenados a muerte en muchos países retencionistas.
- **Homosexualidad:** Algunos países, como Liberia y Uganda, han puesto en marcha esfuerzos para imponer la pena de muerte a quienes realicen actos de homosexualidad.
- **Terrorismo:** Algunos países están adoptando o enmendando las leyes para los delitos de terrorismo o contra aquellos que apoyen actos terroristas. Muchos de estos delitos son de largo alcance y no necesariamente requieren una consecuencia grave o letal para que califiquen para una sentencia de muerte. Siria impuso, en diciembre de 2011, la pena de muerte para quienes proveen armas a terroristas. Bangladesh, India y Nigeria también han adoptado leyes para ampliar el alcance de la pena de muerte, mediante la inclusión de actos terroristas entre los delitos castigable con la muerte. Cinco detenidos en Guantánamo,

sospechosos de participar en el complot terrorista del 11 de septiembre de 2001, también podrían enfrentar una sentencia de muerte en los E.E.U.U.

Algunos países han reanudado el uso de la pena de muerte. Afganistán, Taiwán, Guinea Ecuatorial, los Emiratos Árabes Unidos y Japón han reanudado las ejecuciones después de un paréntesis, en contraste marcado con la tendencia mundial hacia la abolición.

Por último, países como China e Irán continúan llevando a cabo sus ejecuciones en secreto, en contravención con las nociones básicas de que dicha información debe estar disponible al público. Además, la transparencia es fundamental para prevenir errores o abusos y salvaguardar un sentido mínimo de equidad.



Trabajo adicional para erradicar la pena de muerte

A escala global, hay que realizar más esfuerzos para construir las bases para la abolición, centrándose en los siguientes objetivos:

- **Promover legislación nacional para abolir la pena de muerte**
- **Aumentar las ratificaciones del Segundo Protocolo Facultativo al ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte.** Los E.E.U.U., la mayor parte de África y Asia, así como muchos países del Caribe todavía no han ratificado el Protocolo. La adopción y el compromiso de estos países con el Protocolo también crea una base sólida para la abolición a nivel nacional.

• **Apoyo a los estándares internacionales que exigen la abolición o el uso restringido de la pena de muerte:** Hay que realizar mayor esfuerzo para fomentar la adopción y la ratificación de tratados regionales contra la pena de muerte en África, las Américas y en Europa, así como el respeto a las garantías internacionales para los condenados a la pena de muerte.

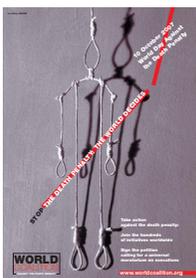
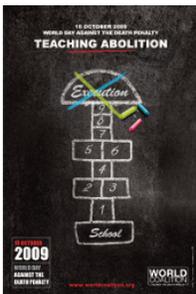
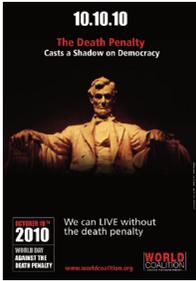
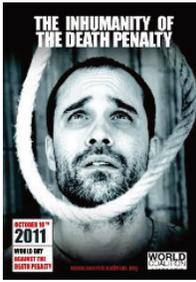
• **Apoyar la adopción de la Resolución 2012 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre una moratoria en el uso de la pena de muerte.** En diciembre de 2012, la Asamblea General de la ONU tendrá una cuarta votación para la resolución sobre una moratoria en el uso de la pena de muerte. El aumento del apoyo de los Estados Miembros de la ONU será una prueba adicional de la tendencia mundial hacia la abolición.



**El 10
de octubre 2012,
actúe contra la pena
de muerte!**

10 Cosas que puede hacer para poner fin a la pena de muerte

- 1 Donar** a la Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte o algún otro grupo que trabaja para poner fin a las ejecuciones del estado.
- 2 Organizar un debate público y la proyección de una película** con exonerados, los familiares de las víctimas de homicidios, expertos en el tema, entre otros, para crear conciencia sobre la realidad de la pena de muerte.
- 3 Organizar una exhibición de arte,** (fotografía, dibujos, carteles) o presentar una obra de teatro desde Dead Man Walking hasta Víctor Hugo.
- 4 Organizar una manifestación, un piquete, una vigilia, una sentada, una acostada (die-in), irrupción en lugares públicos (flash mob).**
- 5 Únase a los eventos preparados alrededor de todo el mundo para apoyar la abolición de la pena de muerte.**
- 6 Eduque sobre la abolición** a sus amigos y familiares.
- 7 Escriba a un prisionero condenado a muerte.**
- 8 Únase a una organización abolicionista.**
- 9 Movilice a los medios de comunicación** para crear conciencia sobre el asunto de la pena de muerte.
- 10 Participe en la actividad mundial “Ciudades contra la pena de muerte/Ciudades por la vida”** el 30 de noviembre de 2012.



Para saber más:

descubra todo lo relacionado con el Día Mundial contra la pena de muerte en:

www.worldcoalition.org/worldday, incluyendo:



- El cartel de la Jornada Mundial de 2012.
- El kit de movilización.
- Hoja informativa detallada sobre la pena de muerte en todo el mundo.
- Los Informes del Día Mundial del año 2011, que incluyen cientos de iniciativas.
- La guía pedagógica.

Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte

El Día Mundial contra la pena de muerte fue creado en el año 2003 por la Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte para ayudar a los activistas en todo el mundo a manifestarse para oponerse a la pena de muerte y unirse en torno a la lucha por la abolición universal.

La Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte es una alianza de más de 130 organizaciones no gubernamentales, colegios de abogados, autoridades locales y los sindicatos. El objetivo de la Coalición Mundial es fortalecer la dimensión internacional de la lucha contra la pena de muerte. Su meta es conseguir la abolición universal de la pena de muerte. La Coalición Mundial da una dimensión global a esa acción -a veces aislada- que toman sus miembros en sus tierras. Es un complemento a sus iniciativas, mientras se promueve el respeto de su independencia.



Este documento fue elaborado con el apoyo financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega y del Colegio de Abogados de París. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Coalición Mundial y, en ningún caso, podrá ser considerado como reflejando la posición del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega y del Colegio de Abogados de París.

www.worldcoalition.org